



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES – P.
00000382

Tumbes, 19 NOV 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 231-2015-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 20 de agosto de 2015 y Resolución Jefatural Nº 122-2015-INDECI de fecha 28 de agosto de 2015, y;

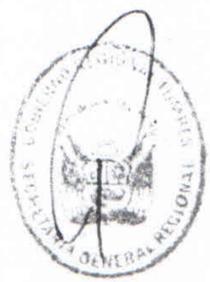
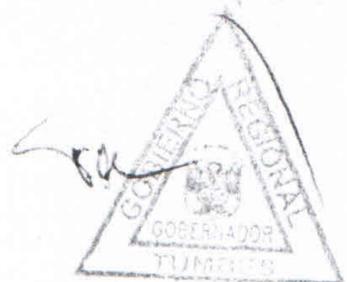
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 231-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, a fin de atender treinta y tres (33) Proyectos de Inversión Pública (PIP) de Emergencia y dos (02) Actividades de Emergencia que permitan brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico – científico competente;

Que, es necesario precisar que de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 122-2015-INDECI el Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI solicita la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.399,338.00)** para ser transferidos financieramente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública (PIP) de Emergencia denominado "Rehabilitación de la defensa ribereña en la margen izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0+086.35 A+233.10 en el Distrito de Pampas de Hospital – Provincia y Departamento de Tumbes, afectado por las lluvias el 28 de marzo de 2015";

Que, con Informe Nº 245-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OTES-J de fecha 05 de noviembre de 2015 la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes comunica la transferencia financiera de acuerdo a lo que precisa la Cláusula Primera del Convenio para el Seguimiento de la Ejecución de Metas Físicas y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

00000382

Tumbes, 19 NOV 2015

Financieras Nº 085-2015-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES RESERVA DE CONTINGENCIA 2015.

Que, a través del Memorando Nº 1162-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 04 de noviembre de 2015 la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes solicita certificación presupuestal para ejecución de Actividades y Proyecto de Inversión Pública exoneradas según Acuerdo de Consejo Regional Nº 089-2015/GOB.REG.TUMBES-CR-CD;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00159-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 10 de noviembre de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, el monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.399,338.00)**; a la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes autorizado mediante Resolución Jefatural Nº 122-2015-INDECI provenientes de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

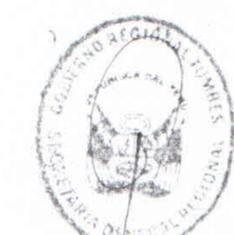
Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural Nº 122-2015-INDECI que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.399,338.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **-2015/GOB. REG. TUMBES – P.**

00000382

Tumbes, **11 9 NOV 2015**

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO DE CAPITAL		399,338.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	399,338.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		399,338.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	399,338.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	399,338.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	399,338.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	399,338.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	399,338.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 001 SEDE CENTRAL	399,338.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES.

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.

PROYECTO : 2287819 Rehabilitación de la Defensa ribereña en la Margen izquierda de la Quebrada Cabuyal, Progresiva 0+086.35A+233.10 En el Distrito de Pampas de Hospital – Provincia y



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **00000382** -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

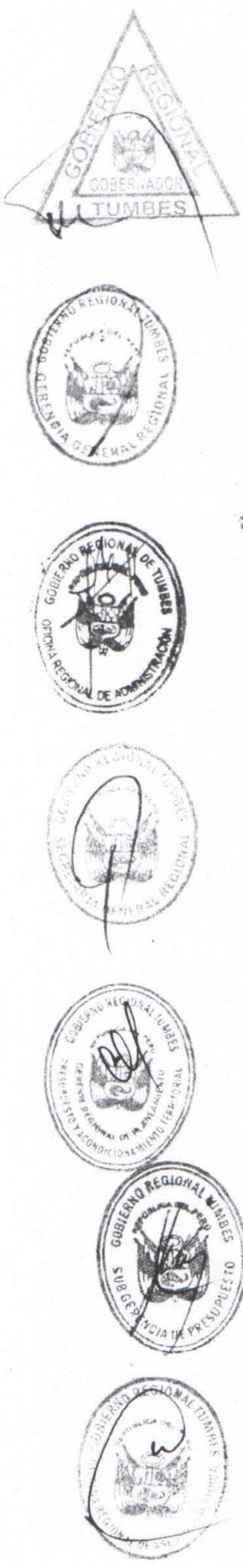
Tumbes, 19 NOV 2015

	Departamento de Tumbes, Afectado por las lluvias el 28 de marzo de 2015.	
OBRA	: 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas.	
FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad.	
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
GRUPO FUNC	: 0035 Prevención de Desastres.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	399,338.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES		399,338.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		399,338.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Disponer la designación del Coordinador que tendrá la responsabilidad de informar de los avances de la ejecución del PIP según lo que establece en el Cláusula Tercera numeral 3.2 literal b) del Convenio para el Seguimiento de la Ejecución de Metas Físicas y Financieras N° 085-2015-INDECI/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES RESERCVA DE CONTINGENCIA 2015.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

00000382

Tumbes, 19 NOV 2015

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Ricardo I. Flores Dioses
COBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

